

ACTA N° 7/2012

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE JUNIO DE 2012**

SEÑORES/AS ASISTENTES

ALCALDE

D. OSKAR MARTÍNEZ ZAMORA. (EAJ-PNV)

SRS./AS TENIENTES DE ALCALDE

D. IÑAKI IZAGIRRE DÍAZ	(EAJ-PNV)
D ^a NAGORE DE PABLOS BUSTO	(EAJ-PNV)
D. BORJA CRISTÓBAL PEÑA	(EAJ-PNV)

SRS./AS CONCEJALES/AS

D. SAULO NEBREDA TREBEJO	(EAJ-PNV)
D. ALBERTO MARINERO CUADRA	(PSE-EE)
D ^a IDOIA DEL POZO VIDAL	(PSE-EE)
D. OSCAR SALICIO REGO	(PSE-EE)
D ^a ANA CORIA ALDAY	(PSE-EE)
D. ISRAEL BRULL QUINTANA	(BILDU)
D. JOSE MARIA VALLE PÉREZ	(BILDU)
D ^a NEREA HERRERA MARIN	(BILDU)

SECRETARIO

D. ALBERTO GABANES RIVERO

INTERVENTORA

D^a IZASKUN SARASOLA GONZÁLEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortuella, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veintiocho de Junio de dos mil doce y previa convocatoria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Oskar Martínez Zamora, los Concejales al margen expresados, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de todo ello da fe el Secretario D. Alberto Gabanes Rivero.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 31 DE MAYO DE 2012

En este punto el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Asistentes si tienen algún reparo que oponer al Acta que se trae a aprobación, correspondiente a la sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2.012. Se incorporan las modificaciones propuestas por los Grupos Municipales de BILDU y PSE-EE y posteriormente se adopta por unanimidad el siguiente:

PRIMER ACUERDO: “Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2.012, incorporando las modificaciones propuestas.”

2º.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR UTILIZACIÓN DEL CENTRO DE DIA Y EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

En este punto del Orden del Día se procede por parte del Sr. Alcalde a exponer la propuesta.

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Hacienda de 26 de Junio de 2.012.

Considerando las dudas planteadas por los Grupos Políticos Municipales y la necesidad de aportar una mayor información, el Alcalde, atendiendo a la solicitud del Grupo Municipal del PSE-EE, decide retirar el punto del Orden del Día.

Con carácter previo se producen las siguientes intervenciones:

De la Sra. Herrera (BILDU) quien señala lo siguiente:

“Las tasas que se traen a aprobación nos despiertan serias dudas de que este aumento en el precio que se les cobrará a los usuarios tenga algo que ver con su situación o por la mejora del servicio.

Al no estar este servicio regulado hasta ahora, esta regulación entendemos que atiende a una serie de razones, más allá de la buena o mala situación económica de los usuarios del Servicio de Ayuda Domiciliaria.

Es verdad que estamos a favor de que los usuarios que más tengan sean los que más coticen. Sin ninguna duda el que más tienen tiene que aportar más que aquellos que menos tienen. Pero este aumento- de más de un 300% en los casos en que se cobrará 200 euros mensuales- ¿en qué repercute? Cuando decimos que los que más tienen más han de pagar, lo decimos siempre en beneficio de los que menos pueden aportar. En este caso, ¿dónde está el beneficio?.

Está claro que el porcentaje recaudatorio aumentará en una partida que no era deficitaria de por sí.

Entonces... si los beneficiarios son los menos favorecidos, serán los trabajadores y trabajadoras de este servicio, con mejoras salariales y de condiciones laborales. Pero no. Aunque se suba un 300% el precio, los trabajadores y trabajadoras seguirán cobrando lo mismo, es decir, unos 18 euros la hora.

Y si al ayuntamiento le supone de coste unos 28 euros la hora... ¿dónde va a parar la diferencia? Pues increíblemente a rellenar el boquete que tienen las arcas municipales. Es decir, no basta con que les subamos las tasas e impuestos a los vecinos y vecinas, que ahora intentamos que los usuarios de un servicio social pongan dinero para que este ayuntamiento salga de la miseria en la que está. Y eso, con superávit anunciado a bombo y platillo.

Increíble. Estamos, como hemos dicho, a favor de que se establezcan unos baremos, pero para la mejora del servicio y el abaratamiento para las personas con menor poder adquisitivo frente a los que tienen mejor situación económica. Pero no para cargar las deudas del ayuntamiento a los usuarios. La mala gestión no la pueden pagar los vecinos. Ya pagan sus consecuencias.

Que se establezca claramente cual es el destino del superávit que crearía esta modificación. A día de hoy, no está especificado. Ni mucho menos.

El afán recaudatorio está llevando a este equipo de gobierno a intentonas desesperadas.

Nuestro voto es contrario, tanto en cuanto no se establezca el destino de la recaudación de este servicio, que, repetimos, sin subida ha sido positivo.

Además solicitamos la presencia de los gerentes de la empresa Lagunduz para que nos expliquen los rumores que existen sobre los despidos y la bajada de sueldo a los trabajadores.

De la Sra. Coria (PSE-EE) quien señala lo siguiente:

“Coincidimos con el espíritu de esta modificación. Tal y como ha explicado el Concejal responsable del Área, es necesario un esfuerzo no sólo para hacer viable el servicio, sino para regularizarlo y evitar posibles abusos y que el pago que hacen los receptores sea más acorde a la realidad económica de cada uno de ellos y al servicio que se les presta.

Sin embargo, hay un importante pero. Aun reconociendo la disposición del Concejal del Área para informarnos sobre el asunto, la verdad es que no se ha pasado por ninguna comisión de su área, ya que la primera reunión en la que se nos comunicó su intención de llevar a cabo estas modificaciones no estaba presente ningún técnico, por lo que esa reunión no puede considerarse una Comisión.

Llegado el momento de justificar y explicar el por qué de la cuantía de las nuevas cuotas, en la Comisión de Hacienda del pasado martes no se nos supo explicar por qué se habían establecido esos escalones de 60, 120 y 200 €/mes y no otros, ni cuánto se estima que aumentará la recaudación por parte del Ayuntamiento para poder hacer viable el servicio. Por más que se nos dijera que el propio Concejal podría darnos esas explicaciones al día siguiente, por ayer miércoles, y de hecho reconocemos que así se hizo, consideramos que esas explicaciones deberían haberse dado en una comisión.

Y no sólo eso, sino que, por muchas explicaciones que se nos hayan dado, no se nos ha presentado ningún informe técnico ni del área de bienestar social ni de intervención que abale la necesidad de esta modificación ni de los términos exactos de la misma. Y esperamos que no se nos diga que tampoco los hemos solicitado, porque debería ser responsabilidad del Equipo de Gobierno presentar los informes que respalden sus propuestas y no nuestra responsabilidad tener que estar pidiéndolos continuamente cada vez que se nos presenta una propuesta.

Por todo ello, y repitiendo que estamos de acuerdo con el espíritu de esta propuesta, ante la falta de información, solicitamos la retirada de este punto del orden del día y que se vuelva a presentar cuando toda la información haya sido presentada.”

Del Sr. Nebreda (EAJ-PNV), quien manifiesta que se han facilitado todos los datos y se ha explicado a los grupos. Desea aclarar los importes, ya que con los precios propuestos la recaudación asciende a la cantidad de 3.000 € y el gasto del Ayuntamiento se corresponde con 15.000 €, con lo que no se puede decir que sirva para tapar agujeros. Con los cambios propuestos se evitan abusos y un uso

irregular por quienes disfrutaban del servicio. Las subidas son asumibles. Se compromete a facilitar una reunión con la empresa.

3º.- APROBACIÓN DE FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

En este punto del Orden del Día se procede por parte del Sr. Alcalde a exponer la propuesta.

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Hacienda de 26 de Junio de 2.012.

Visto el informe emitido por el Secretario Municipal, que es textualmente como sigue:

“ALBERTO GABANES RIVERO, SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA

ASUNTO: Informe de las facturas incluidas en expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Artículo 65 y siguientes de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre.

SEGUNDO: Decreto Foral 235/2004, de 15 de diciembre.

TERCERO: Base 17ª de la Norma de Ejecución presupuestaria.

CUARTO: Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y su normativa de desarrollo.

INFORME

PRIMERO: Se presenta a fiscalización listado de facturas incluidas en expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para su posterior tramitación en Pleno.

En ejercicios cerrados, se han realizado una serie de servicios, suministros, actividades y obras, por diversos proveedores, prescindiendo del procedimiento legalmente establecido. Ahora se pasan a aprobación estos gastos con cargo al ejercicio corriente.

Se advierte que no resulta de aplicación el Real Decreto –ley 4/2012, de 24 de febrero (BOE 25/02/2012), por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, por exclusión prevista en la Disposición adicional tercera, punto 4º del Real Decreto-ley

7/2012, de 9 de marzo (BOE 10/03/2012). Todo ello sin perjuicio de las medidas que, en este sentido, pudiera adoptar la Diputación foral de Bizkaia.

Nº DE ENTRADA	FECHA FRA	CIF / DNI	IMPORTE	TEXTO EXPLICATIVO
1878/2011	21/10/2011	A81069197	155,69	Mantenimiento fotocopiadora cultura
2346/2011	30/12/2011	B95403135	3.897,36	Reposición de cableado de alumbrado
184/2012	30/11/2011	A83052407	1.053,06	Servicio de correos noviembre

Respecto a la realización del gasto, todas ellas tienen reparo de ilegalidad por haber sido tramitadas sin cumplir con las previsiones de la Base 17ª de la Norma de Ejecución Presupuestaria.

El artículo 50 del RD2568/1986, de 28 de noviembre, así como el Decreto Foral 124/1992, establecen que corresponderá al Pleno de la Corporación la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, cuando no exista consignación presupuestaria.”

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente:

TERCER ACUERDO: “Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito que considerando lo expuesto en el informe transcrito asciende a un importe de 5.106,11 €. El Pleno aprobando el gasto de las facturas incluidas en el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos levanta los reparos de ilegalidad interpuestos (apartado d del punto tercero del artículo 70 de la Norma Foral 10/2003).”

Con carácter previo a la adopción del acuerdo se producen las siguientes intervenciones:

De la Sra. Herrera (BILDU), quien manifiesta lo siguiente:

“Desde el cierre del ejercicio anterior han ido apareciendo diferentes facturas de ese ejercicio que han sido aprobadas, también por BILDU. Pero no creemos que haya que aprobar pleno tras pleno facturas pendientes. Si se cierra el ejercicio como es posible que sigan apareciendo facturas de mayo, junio, septiembre...”

Y cómo es posible que no estén todas las facturas presentadas ya. Sabemos que quedan más facturas pendientes de pagar en el ayuntamiento. ¿A qué juega el equipo de gobierno? ¿Vamos a seguir aprobando a salto de mata facturas pleno tras pleno, meses después de cerrar un ejercicio, trampeando así los presupuestos, del año anterior y del presente?

Queremos las cuentas claras. Queremos que aparezcan las facturas, una por una, y podamos analizar todas y cada una de ellas, individualmente y en su conjunto.

Esta vez no vamos a votar en contra. Pero si no se ponen encima de la mesa las facturas pendientes de una sola vez, no vamos a aprobar más facturas de ejercicios anteriores.

En un ejercicio de responsabilidad deberíais, desde el equipo de gobierno, poner las cuentas claras, sin rodeos, sin guardar facturas para posteriores plenos, porque se nos está empezando a agotar la paciencia. Y aunque entendemos que se deben pagar los servicios solicitados, la ineptitud no la debemos pagar entre todos y todas.

Por lo tanto, nos abstenemos, pero repetimos: o se pone una solución al tema de las facturas de anteriores ejercicios o nos veremos obligados a votar en contra en posteriores plenos, debido a la inoperancia del PNV.”

Del Sr. Salicio (PSE-EE) quien señala lo siguiente:

“Como ya dije en la Comisión de Hacienda, si yo estuviera en su lugar tendría cuidado de mirar muy bien qué cajones abren por miedo a las facturas que puedan seguir apareciendo.

Hasta ahora habíamos tomado la decisión de abstenernos cada vez que se presentaban facturas como éstas, sin embargo esa abstención requiere de cierta confianza, y desde luego este Equipo de Gobierno ha hecho muy poco en favor de esa confianza.

Y no, no nos fiamos del Equipo de Gobierno, y estamos convencidos de que seguirán apareciendo facturas como estas o quién sabe si incluso de más difícil explicación.

Y si nuestro voto en contra impide que se haga frente al pago de esas facturas, ya sabemos que según el PNV será culpa de los socialistas si esas empresas no cobran por su trabajo, pero nada más lejos de la realidad, el único responsable es el Equipo de Gobierno y la gestión que está llevando a cabo.”

De la Sra. De Pablos (EAJ-PNV), quien aclara que no son facturas escondidas ni guardadas, que se han presentado en el año 2.012.

Del Sr. Alcalde, quien señala que se está hablando de una factura con fecha de noviembre pero presentada en febrero. No se ha de cuestionar el trabajo del equipo de gobierno y de los funcionarios.

A pregunta de la oposición se señalan por el Secretario Municipal las fechas de registro de las facturas en la Intervención Municipal: dos de ellas en el Ejercicio 2.011 y otra en el año 2.012, todas correspondientes a gasto del 2.011.

Por el Sr. Salicio (PSE-EE) se señala también que existe, también pendiente de pago, una factura de Ortazar.

El Alcalde señala que no le consta que exista una factura pendiente. Además aclara que no tienen las facturas los políticos, las custodian los funcionarios.

El Sr. Salicio (PSE-EE) contesta que el equipo de gobierno deberá adoptar medidas.

Con anterioridad a la adopción del acuerdo se procede a la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 (EAJ-PNV).
- Votos en contra: 4 (PSE-EE).
- Abstenciones: 3 (BILDU).

4º.- DEVOLUCION DE AVAL A LA UTE LABEGANE.

En este punto del Orden del Día se procede por parte del Sr. Alcalde a exponer la propuesta.

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Hacienda de 26 de Junio de 2.012.

Visto el informe emitido por el Secretario Municipal, que es textualmente como sigue:

“ALBERTO GABANES RIVERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA (BIZKAIA).

ASUNTO: “DEVOLUCION DE AVAL. CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTION DEPORTIVA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS”

El Técnico que suscribe informa que la UTE LABEGANE, con C.I.F. nº G-95464301, fue adjudicataria del contrato administrativo para la realización del “**SERVICIO DE GESTION DEPORTIVA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**” y en concepto de garantía constituyo un aval por importe de 14.593,92 € (Operación nº 320070000046).

Teniendo en cuenta que en relación con dicho servicio se tramitaron durante la vigencia del contrato dos expedientes sancionadores imponiéndose sendas multas. Una de ellas, por importe de 11.800,00 €, dio lugar a la ejecución del aval, con lo que actualmente existe un saldo de 2.793,92 €.

Teniendo en cuenta que la Cláusula 41ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares señalaba lo siguiente:

“Se establece un plazo de garantía de doce meses desde la finalización del contrato, transcurrido el cual sin objeciones por parte de la Administración se extinguirá la responsabilidad del contratista, procediéndose a la devolución de la garantía definitiva constituida al efecto mediante acuerdo expreso adoptado por el órgano de contratación, previo informe del responsable municipal del servicio”.

Considerando que en la actualidad no existe pendiente ninguna actuación pendiente se informa **FAVORABLE** la devolución del aval al haber transcurrido el plazo de garantía señalado. El **acuerdo expreso de devolución se deberá adoptar por el órgano de contratación (Pleno de la Corporación)**, conforme a lo señalado en la Cláusula citada y a lo dispuesto en el art. 65 del reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente:

CUARTO ACUERDO: “Aprobar la devolución del aval por importe de 14.593,92 € (Operación nº 320070000046) depositado por la UTE LABEGANE, con C.I.F. nº G-95464301, adjudicataria del contrato administrativo para la realización del “**SERVICIO DE GESTION DEPORTIVA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**””

Con anterioridad a la adopción del acuerdo se producen las siguientes intervenciones:

De la Sra. Coria (PSE-EE), quien manifiesta el deseo de que la lamentable experiencia que se ha tenido con esta empresa haya terminado por fin y que no tengamos que volver a tratar más asuntos relacionados con ella.

5º.- MOCION FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSE-EE EN RELACION CON EL AUTOBOGIERNO Y LOS DERECHOS SOCIALES.

Visto el texto de la moción presentada por el Grupo Municipal del PSE-EE, que es textualmente como sigue:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA

OSCAR SALICIO REGO, Portavoz del Grupo Municipal PSE-EE del Ayuntamiento de ORTUELLA, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/ 1986, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 97.3, presenta, a fin de que sea debatida y aceptada por este Pleno, la siguiente MOCIÓN:

Autogobierno y Derechos Sociales

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Proyecto de Ley de Presupuesto s General es del Estado para 2012 presentado por el Gobierno de España suponía, ya por sí mismo, un importante recorte en derechos sociales, así como el abandono de la inversión en políticas para el fomento del empleo, infraestructuras y demás sectores con mayor potencial de crecimiento. En este sentido, se contemplaba un recorte de un 4,3% en Gasto Social, un 21,3% en políticas activas para fomento del empleo, un 5,5% para protección de los desempleados, un 15,10% en Educación y Cultura, un 25,6% en I+D+i, un 22% en Infraestructuras, así como la reducción de un 50% en Cooperación al desarrollo.

Con todo ello, y tan sólo unos días después del envío del Proyecto de Ley de Presupuestos a las Cortes para su tramitación, el Gobierno de España protagonizó un cruce de anuncios y desmentidos que, sin embargo, culminaron con la confirmación, mediante una Nota de Prensa emitida desde el Palacio de la Moncloa, de un recorte adicional de 10.000 millones de Euros en Sanidad y Educación.

Los Socialistas Vascos, somos conscientes de la actual situación de CRISIS económica y de la necesidad de que todas las instituciones adopten posturas responsables para enfrentarse a ella. Y esta Comunidad Autónoma, que ha aplicado medidas concretas en materia de racionalización del gasto público, está dispuesta a aportar su propia experiencia para que la recuperación económica se produzca sin merma de los derechos sociales de la ciudadanía.

Los drásticos recortes que está aplicando el Gobierno de España frente a la crisis, además de socavar los pilares de nuestro Estado de Bienestar, son injustos, equivocados, hacen imposible el crecimiento económico y hacen recaer más peso sobre quienes peor lo están pasando en esta crisis y quienes menos recursos tienen: las familias y los pensionistas. Pero, además, entendemos que no es de recibo que aquellas decisiones hayan sido tomadas de espaldas a las Comunidades Autónomas, que se ven directamente afectadas por estas medidas en materias que son de su competencia.

Es por ello que, los Socialistas Vascos, entendemos positivo el anuncio del Gobierno Vasco de defender con total radicalidad el autogobierno de Euskadi y los servicios sociales básicos frente a las posibles injerencias del Gobierno Central, incluso acudiendo a la vía judicial.

Dada la importancia de esta cuestión, este Grupo, entiende necesario un pronunciamiento de este Ayuntamiento y, de acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente:

ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Ortuella, al tiempo que rechaza la Reforma Laboral y los recortes en Educación y Sanidad anunciados por el Gobierno de España, insta al Gobierno Vasco a seguir defendiendo el autogobierno de Euskadi y los servicios públicos y políticas sociales, que consideramos pilares del Estado de Bienestar, sin descartar la posibilidad de acudir a la vía judicial.

2.- El Ayuntamiento de Ortuella, insta al Gobierno de España a la retirada inmediata de los Reales Decretos por los que se introducen los gravísimos recortes en los derechos sociales y servicios públicos de la ciudadanía, así como reitera la necesidad de que cualquier medida que se adopte para la recuperación económica y en materia de racionalización del gasto público, se produzca sin merma de los derechos sociales de la ciudadanía.

3.- El Ayuntamiento de Ortuella, remitirá este acuerdo al Parlamento Vasco, Gobierno Vasco, Cortes Generales y Gobierno de España.”

Teniendo en cuenta que el Grupo Municipal de EAJ-PNV ha presentado en el registro general un texto alternativo, que es textualmente como sigue:

“MOCIÓN ALTERNATIVA DE EAJ-PNV SOBRE LOS RECORTES EN EDUCACIÓN Y SANIDAD

El Ayuntamiento de Ortuella insta al Gobierno Vasco:

1. A hacer uso de las competencias que se derivan del Estatuto de Gernika en los **términos que resultan del mencionado texto, sin tornar en consideración cualesquiera alteraciones, afectaciones o interpretaciones que no sea previamente aceptadas por el Pueblo Vasco integrado en la Comunidad Autónoma mediante referéndum.**

2. A ejercer en todo caso cuantas acciones legítimas puedan utilizarse en defensa de la integridad del Autogobierno resultante del Estatuto de Gernika y su profundización haciendo **uso, en su caso, de las previsiones de reforma contenidas en el mismo.**

3. A interponer cuantos recursos judiciales fueran necesarios en la defensa del marco competencial propio.

4. Exigir del Gobierno del Estado el compromiso de negociación y acuerdo bilateral establecido en la Ley del Concierto Económico a través de la Comisión Mixta de Concierto para analizar y determinar, en su caso, la participación financiera que le corresponda al País Vasco en el sostenimiento de las medidas de estabilidad presupuestaria.

Justificación de la alternativa desde el punto de vista competencial:

No aceptamos merma alguna en el ejercicio de las competencias proporcionadas por nuestro autogobierno, y reclamamos para nuestro país una relación bilateral con el Gobierno del Estado, a través de la Comisión Mixta del Concierto, para analizar y, en su caso, determinar la participación financiera de Euskadi en el sostenimiento de las medidas de estabilidad presupuestaria.

Al Gobierno Vasco, ya que "no ha sido capaz de anticiparse", evitar estas medidas unilaterales y arrancar una solución respetuosa con las competencias de Euskadi en materia educativa, le pedimos que, aunque sea "a posteriori", defienda la integridad del autogobierno emanado del Estatuto de Gernika.

Desde el punto de vista de educación:

Rechazamos los recortes propuestos por el Real Decreto 14/ 2012, porque la inversión en educación, en tanto que educación y formación constituyen un instrumento clave para construir nuestro futuro de manera adecuada, conseguir el desarrollo personal, garantizar la cohesión social y la convivencia, y prepararse para la creciente competitividad y la inserción en el mundo laboral, no debe ser planteada nunca exclusivamente en términos de rentabilidad económica.

Cuando una coyuntura económica tan crítica como la que vivimos actualmente nos lleve a plantear recortes en las inversiones, éstos no deben ser nunca planteados de manera unilateral, sin contar para nada con los sectores afectados y los agentes implicados, y deben además sustentarse en estudios técnicos previos que garanticen en cumplimiento de los objetivos propuestos y en ningún caso una merma o deterioro en la calidad de los servicios prestados, el bienestar social y la calidad de vida.

Estas medidas se suman a los recortes ya realizados por el actual Gobierno Vasco durante los últimos tres cursos (además de no descartarse nuevos recortes en relación con la planificación 2012-2016): el Presupuesto de Educación en la CAPV ha caído 100 millones (3,6%); el peso del presupuesto de Educación respecto al total del Gobierno Vasco ha disminuido un 1,29%. Todas estas disminuciones presupuestarias han conducido a recortes en materia de:

1. Sustituciones del profesorado de la pública: que se producían al de 5 días.
2. Personal para la atención a la diversidad y a las necesidades específicas (proyectos de diversificación curricular-DC-, de refuerzo lingüístico – PRL-o de refuerzo educativo específico - PREE- Proyectos de interculturalidad).
3. Personal liberado para aprendizaje y perfeccionamiento del euskera.
4. Financiación estructural de los centros concertados, sobre todo, en los ciclos de Formación Profesional, en los que la financiación del módulo se fija según el número de alumnos/as y no según el grupo (como en las demás etapas).

Estamos de acuerdo con la racionalización del gasto, mediante el control de los mismos y mediante un uso eficiente de los mismos, siempre que se realice mediante la evaluación sistematizada de centros y profesorado.

Proponemos un modelo educativo flexible, que dote de mayor autonomía a los centros, que responda a nuestras características (bilingüismo, nivel de resultados alcanzado, ...), y a nuestros retos y voluntades (plurilingüismo, atención a la diversidad , búsqueda de la excelencia, ...).

Desde el punto de vista de Sanidad:

La norma acomete un vaciado absoluto de las competencias autonómicas previstas en la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Gernika, el Concierto Económico y demás leyes generales de Ordenación Sanitaria aprobadas en Euskadi. Se vulnera el Concierto Económico porque no incluye la cláusula de salvaguarda del mismo ni en el fondo de garantía asistencial, ni en los tramos del IRPF que incrementan el gasto farmacéutico. En el fondo, pretende desvincular la prestación de asistencia sanitaria del ámbito competencial propio de Euskadi y vincularlo al sistema de de gestión económica de la Seguridad Social. De esta manera, el Estado, con su lectura restrictiva de las competencias en Seguridad Social, pretende atraer a las mismas la Sanidad, expoliando nuestras competencias en esta materia. Pasamos a ser meros administradores del sistema sanitario.

Se pasa de un modelo de sanidad universal y sufragado con impuestos a un modelo vinculado a la Seguridad Social, lo que se traduce en un gran retroceso que afecta a los derechos más básicos de los más débiles y desfavorecidos: viudas, mayores de 26 años que no han cotizado, pensionistas, inmigrantes,... Todo ello desfigura el modelo sanitario vasco que se basa en los principios de universalidad, gratuidad y carácter público.

La mayoría de las medidas que se establecen rompen con consensos sociales básicos tanto a nivel de la sociedad como en la política sanitaria a nivel del Estado.

El RDL se ha tramitado sin memoria económica. No existe una base real y conocida acerca de los pretendidos beneficios económicos que dicha norma va a generar.

La competencia en materia de Sanidad ha supuesto en Euskadi un ejemplo de calidad asistencial y de bien estar para nuestros ciudadanos, cosa que queremos seguir manteniendo (hecho que con la reforma no sería posible). Nos ha costado un gran

esfuerzo llevar a nuestro sistema sanitario a las altas cotas en las que se encuentra en cuanto a logros, niveles de calidad asistencial y manteniendo, además, la sostenibilidad del sistema. Y por sentido de responsabilidad no podemos permitir el atropello de nuestra competencia.

Euskadi no ha contribuido a generar la deuda sanitaria que afecta al Estado, y es por ello que los vascos no tenemos por qué ser los paganos de los problemas económico financieros generados por el PP y el PSOE.

En resumen y para concluir, no es de recibo que el Modelo de Bien estar que tanto nos ha costado conseguir en Euskadi se degrade a través de un Real Decreto Ley que no solo no ha sido negociado ni consensado con nuestros representantes institucionales, sino que además ignora nuestras competencias. Queremos seguir manteniendo nuestro Sistema Sanitario manifestando nuestro compromiso con su sostenibilidad.”

Sometidas a votación ambas mociones, el Ayuntamiento Pleno aprueba por mayoría la formulada por el grupo Municipal de EAJ-PNV y adopta el siguiente:

QUINTO ACUERDO: “El Ayuntamiento de Ortuella insta al Gobierno Vasco:

1. A hacer uso de las competencias que se derivan del Estatuto de Gernika en los términos que resultan del mencionado texto, sin tornar en consideración cualesquiera alteraciones, afectaciones o interpretaciones que no sea previamente aceptadas por el Pueblo Vasco integrado en la Comunidad Autónoma mediante referéndum.
2. A ejercer en todo caso cuantas acciones legítimas puedan utilizarse en defensa de la integridad del Autogobierno resultante del Estatuto de Gernika y su profundización haciendo uso, en su caso, de las previsiones de reforma contenidas en el mismo.
3. A interponer cuantos recursos judiciales fueran necesarios en la defensa del marco competencial propio.
4. Exigir del Gobierno del Estado el compromiso de negociación y acuerdo bilateral establecido en la Ley del Concierto Económico a través de la Comisión Mixta de Concierto para analizar y determinar, en su caso, la participación financiera que le corresponda al País Vasco en el sostenimiento de las medidas de estabilidad presupuestaria.”

Con anterioridad a la adopción del acuerdo se producen las siguientes intervenciones:

De la Sra. Herrera (BILDU), que señala lo siguiente:

“Las dos mociones que se plantean son muy parecidas en contenido y en objetivos y estamos a favor del objetivo social que pueda tener una moción de este tipo. Aún así entendemos que el objetivo final de ambas propuestas es puramente estético y político poniendo ambas mociones en solfa en un caso al PP y en otro al PSOE.

Por lo tanto entiendo que el fin social queda relegado a un segundo plano y no compartiendo ni con el PSOE ni con el PNV, ni el autogobierno (os queremos recordar que estáis hablando con una coalición que está a favor de una independencia política, económica y social) ni el centralismo político, nosotros abogamos porque tanto los medios de producción como los recursos producidos queden en manos de Euskal Herria y no ni de Madrid ni, de manera tutelada, de un gobierno que os recordamos al PNV, excluye cuatro de las siete provincias que componen Euskal Herria y que también formarían el tejido socioeconómico vasco.

Del Sr. Salicio (PSE-EE) quien señala lo siguiente:

“Lamentamos mucho que el Grupo Municipal del PNV no haya aceptado nuestra propuesta de que, en vez de presentar su propuesta como texto alternativo a nuestra moción, la presentara como una moción independiente, puesto que estamos convencidos de que ambos textos podrían haber sido aprobados sin ningún problema, sobre todo teniendo en cuenta que, mientras que el texto que presenta el PNV es mucho más generalista, el nuestro va más a hechos concretos como son la Reforma Laboral y los recortes en Educación y Sanidad.

Con este texto alternativo da la impresión de que la intención del PNV, siguiendo las directrices de Sabin Etxea, es que en el texto que se apruebe finalmente, no aparezcan mencionadas ni la Reforma Laboral ni los recortes en Educación y Sanidad, dando a entender que quizás no están tan en desacuerdo con esos recortes, sino que simplemente están en contra de que esos recortes vengan impuestos desde Madrid, porque habría sido a ellos a quienes les habría gustado hacer esos recortes desde Ajurrianeá.”

Del Sr. Nebreda (EAJ-PNV) quien le contesta que los recortes ya los iniciaron estando en el gobierno.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA

En este punto, de orden del Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. Presentes de los Decretos dictados hasta la fecha y que son:

- DECRETO.481.-** Modificación del contrato de “FASE II DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA PLAZA ARETXABALETA Y CALLES ADYACENTES EN URIOSTE”.
- DECRETO.482.-** Solicitud de trabajadora municipal para la suspensión de aportaciones a ELKARKIDETZA.
- DECRETO.483.-** Aprobando el gasto y ordenando el pago de certificación mayo 2010 correspondiente a Asaser.
- DECRETO.484.-** Ordenando el pago de gastos aprobados.
- DECRETO.485.-** Mantenimiento de las escaleras mecánicas de Mendialde.
- DECRETO.486.-** Aprobando gastos del Sr. Concejal D. I.I.D., DNI 22.744.621 J.
- DECRETO.487.-** Aprobación gasto de la cuota anual a Enkartur correspondiente al ejercicio 2012
- DECRETO.488.-** Aprobación ayudas emergencia social 2.012
- DECRETO.489.-** Aprobar la participación en el Concurso de escaparates para farmacias con motivo del día sin tabaco 2012.
- DECRETO.490.-** Adjudicación reposición instalación eléctrica de la Casa de la Juventud.
- DECRETO.491.-** Concesión Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad a L.C.JM.
- DECRETO.492.-** Devolución aval solicitado por P.E.L., DNI 14679603.
- DECRETO.493.-** Devolución de avales solicitados por Construcciones Castellanos S.A., AEK. Y Tecuni.

- DECRETO.494.-** Aprobando el gasto correspondiente a Renovación de Permiso de Conducir a D. J.I.G.
- DECRETO.495.-** Aprobando gastos del Sr. Alcalde.
- DECRETO.496.-** Baja en el Padrón de Terrenos Comunales.
- DECRETO.497.-** Estimando recurso contra embargo.
- DECRETO.498.-** Cancelación de préstamo.
- DECRETO.499.-** Sanción por infracción OMC a V. C. C.
- DECRETO.500.-** Sanción por infracción OMC a B. L.
- DECRETO.501.-** Desestimando recurso contra liquidación Paso de Aceras
- DECRETO.502.-** Concesión Administrativa del nicho N° 1.267 por un periodo de 10 años.
- DECRETO.503.-** Concesión Administrativa del Osario N° 43 por un periodo de 75 años.
- DECRETO.504.-** Archivo de expediente Bar Hat-Trick
- DECRETO.505.-** Aprobar el gasto y ordenar el pago detallada en la relación contable F/2012/29, emitida por Diputación Foral de Bizkaia (29,92)
- DECRETO.506.-** Expediente de Modificación Presupuestaria 1/HABILIT0312
- DECRETO.507.-** Concesión de diversas Obras Menores.
- DECRETO.508.-** Licencia de instalación de Actividad “Oficina y almacén de material de telecomunicaciones” , sito en el Polígono Granada A-B2 Parcela 5, solicitada por la empresa COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES.
- DECRETO.509.-** Licencia de instalación de Actividad Garaje-Aparcamiento particular, sito en el local de plantas sótano 1 y 2 del edificio de Avda. del Minero nº 6 solicitada por Marcelino Fernández Vaquero en representación de OBRASSTEC .

- DECRETO.510.-** Aval de Instalación de Barracas de Fiestas de San Félix de Cantalicio.
- DECRETO.511.-** Traslado de las Asociaciones de Mujeres de Ortuella al VII Encuentro de Asociaciones de Mujeres (Gordexola).
- DECRETO.512.-** Corrección del Decreto núm 185. cambio de titularidad del terreno comunal sito en Barrio de Cadegal, 4.
- DECRETO.513.-** Licencia de obra de acondicionamiento interior de nave para la actividad de “Obrador de Panadería y Pastelería” sita en el Polígono industrial El Abra, Parcela 1.3.5., presentado por la empresa GOIZALDE S.L.
- DECRETO.514.-** Justificación de la subvención a la Asociación de amigos/as del Pueblo Saharaui de Ortuella “Guelta”. Año 2.011.
- DECRETO.515.-** Convenio subvención nominativa Asociación de amigos/as del Pueblo Saharaui de Ortuella “Guelta”. Año 2.012.
- DECRETO.516.-** Instalación de churrería en Nocedal.
- DECRETO.517.-** Aprobando gasto y ordenar el pago de retención en nómina a Tesorería de la Seguridad Social.
- DECRETO.518.-** Abono de indemnización por los daños causados en la carrocería del vehículo por la brigada municipal.
- DECRETO.519.-** Aprobando gastos Sr. Alcalde
- DECRETO.520.-** Estimando Recurso de Reposición contra Providencia de Apremio.
- DECRETO.521.-** Aprobar el alquiler de 4 toldos para el kiosco del Ayuntamiento.
- DECRETO.522.-** Aprobando el gasto de relación de facturas F/2012/30
- DECRETO.523.-** Premios Colegios Concurso Cuentos y Dibujos 2012.
- DECRETO.524.-** Aprobar la charla de Ibon Urrutia, “El conquistador del fin del mundo” el próximo 7 de Junio.
- DECRETO.525.-** Sanción por infracción OMC a R. L. N

- DECRETO.526.-** Concesión de toma de agua a Obrastec, S.L.
- DECRETO.527.-** Licencia asistencia a Curso de Formación a D^a M. L.P. Delegada de Prevención.
- DECRETO.528.-** Concesión de licencias de Ocupación con Mesas y Sillas a los solicitantes
- DECRETO.529.-** Concesión de subvención a la Comisión de Fiestas “El Pardillo Dantzari” para la realización de las fiestas de San Bernabé 2.012.
- DECRETO.530.-** Premios Concursos Ortuella Urban Eguna 2.012.
- DECRETO.531.-** Arreglo de cubierta Frontón Txiki.
- DECRETO.532.-** Autorización barracas Fiestas de San Bernabé
- DECRETO.533.-** Ordenando el pago de gastos aprobados.
- DECRETO.534.-** Orden de ejecución Parcela nº 92 del Polígono II del Catastro.
- DECRETO.535.-** Aprobación Convenio de Inserción de A.G.MA.
- DECRETO.536.-** Devoluciones IVTM por baja definitiva.
- DECRETO.537.-** ANULADO.
- DECRETO.538.-** Devolución de avales
- DECRETO.539.-** Prorroga de la concesión administrativa del Nicho Nº 23 A, por un período de cinco años.
- DECRETO.540.-** Licencia de Apertura de Actividad de “Almacén de alimentación, bebidas, tabaco, etc. para buques y aeronaves” sita en el Polígono Granada, nave 14-AB 6 solicitada por D. Ismael Orlando García en representación de EMS Ship Suply S.A.
- DECRETO.541.-** Liquidación Tasa por Ocupación de Vía Pública con Mesas y Sillas tras inspección, mes Mayo.

- DECRETO.542.-** Liquidación Tasa por Ocupación de Vía Pública con Mesas y Sillas tras inspección, mes Junio.
- DECRETO.543.-** No admisión a trámite recibo de Gobierno Vasco.
- DECRETO.544.-** Devolviendo la parte proporcional de IVTM por bajas definitivas.
- DECRETO.545.-** Denegar la concesión de prado-huerta parcela 048 de Nocedal a D. Carlos Muñoz Calvo.
- DECRETO.546.-** Denegar la concesión de prado parcela Nº 35 del Polígono IV a D. Carlos Muñoz Calvo.
- DECRETO.547.-** Conceder autorización administrativa para realizar prospecciones en la Zona de Peñas Negras o Chaparral a D. Javier Franco Pérez.
- DECRETO.548.-** Concesión de diversas Obras Menores
- DECRETO.549.-** Concesión de Ocupación de vía pública con caseta de obra y contenedor a la Comunidad de Propietarios de Avda. del Minero nº 26.
- DECRETO.550.-** Licencia asistencia a Curso de Formación a D^a C.P.C.. Delegada de Prevención.
- DECRETO.551.-** Sanción por infracción OMC a A. L. V
- DECRETO.552.-** Sanción por infracción OMC a C. J. M
- DECRETO.553.-** Archivo expediente
- DECRETO.554.-** Sustitución del conserje del Centro Público Otxartaga.
- DECRETO.555.-** Aprobación de las actividades de Fin de Curso del Área de Igualdad.
- DECRETO.556.-** Nombramiento de letrado. Procedimiento Ordinario 457/2011.
- DECRETO.557.-** Desestimando concesión tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad a U.G.J.

- DECRETO.558.-** Sanción por infracción a M. S. B. DNI. 30679766-C
- DECRETO.559.-** Renovación de bonificación de IBI.
- DECRETO.560.-** Devolución de cantidades consignadas. UP 1-2. MARÍA LARRINAGA.
- DECRETO.561.-** Exención de IVTM a vehículos agrícolas.
- DECRETO.562.-** Reclasificación de vehículo quad.
- DECRETO.563.-** Bonificación del 50% en IVTM por vehículo de antigüedad superior a 25 años.
- DECRETO.564.-** Reclasificación de vehículo a turismo.
- DECRETO.565.-** Concesión de Obras Menores
- DECRETO.566.-** Concesión de ampliación de plazo para la presentación de Fin de Obra y Alta en IAE de la Actividad “Oficinas y Almacén de Pavimento y Revestimientos de Decoración” presentada por Javier Sánchez Valle en representación de Revestimientos y Moquetas Sánchez, S.L.
- DECRETO.567.-** Concesión de Licencia de ocupación de vía pública con andamios en San Bernabé nº 15
- DECRETO.568.-** Denegar Licencia de Habitabilidad de la vivienda sita en La Ralera nº 59 solicitada por Constantina Del Estal García.
- DECRETO.569.-** Denegar a José Vázquez Vázquez solicitud relativa a la retirada de la marcación efectuada por el colindante Sr. Ángel Mª Fraga López.
- DECRETO.570.-** Conceder uso de solar-parcela de terreno Municipal sita junto al nº 30 de Catalina Gibaja con destino a terraza cubierta del Bar Elkartextea solicitada por Dª Concepción Sánchez Del Toro.
- DECRETO.571.-** Modificar la identificación de la parcela de terreno sita en el Polígono Abra Industrial, donde está construido el pabellón industrial propiedad de JED Sociedad Patrimonial, S.L. que pasa de 1.5.1 – C de los Decretos de Licencia Municipal y Licencia Final de Obra a la parcela 1.5.1. – B

- DECRETO.572.-** Devolución de avales.
- DECRETO.573.-** Aprobando Anticipos de Caja Fija, Mayo 2012.
- DECRETO.574.-** Estimando recurso contra Embargo HFB
- DECRETO.575.-** Aprobando bonificación 25% en IVTM por baja emisión de CO2
- DECRETO.576.-** Fin vía administrativa
- DECRETO.577.-** Aprobar el gasto de relación de facturas F/2012/33
- DECRETO.578.-** Aprobar la celebración del 56º Aniversario del barrio Otxartaga.
- DECRETO.579.-** Sustitución de la Alcaldía por Boda en el 1º Teniente de Alcalde, D. Iñaki Izaguirre Díaz.
- DECRETO.580.-** Aprobación de ayudas de emergencia social.
- DECRETO.581.-** Adecuación del servicio de ayuda a domicilio.
- DECRETO.582.-** Aprobación de la justificación de la subvención de Fiestas de Saugal 2.011.
- DECRETO.583.-** Modificación del Decreto nº 421. Proveedor en Fiestas de San Félix 2.012.
- DECRETO.584.-** Modificación del Decreto nº 228. Incremento del gasto correspondiente a los Programas Escolares de Prevención de Drogodependencias.
- DECRETO.585.-** Concesión de Subvención Fiestas de San Juan en Aiega, año 2.012.
- DECRETO.586.-** Instalación barracas Fiestas de Aiega 2012
- DECRETO.587.-** Ayuda a trabajador para adquisición de material ortoprotésico.
- DECRETO.588.-** Concesión de Subvención Fiestas de San Juan en Saugal, año 2.012.

DECRETO.589.- Ordenando el pago de gastos aprobados.

Invitados los Sres. Presentes a formular alguna observación no se producen intervenciones.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1. La Sra. Herrera (BILDU), señala en relación con las piscinas municipales lo siguiente:

“¿Cómo es posible que se abran las piscinas sin informar en la comisión correspondiente, unilateralmente? El PNV ha decidido si se abren por la mañana, por la tarde, fin de semana... sin informa ni del ahorro, ni del coste que supone el servicio. A día de hoy son datos que desconocemos.

¿Cómo es posible que los carteles se pongan después de que las piscinas se hayan abierto? ¿Cómo es posible que los vecinos y vecinas tengan que pagar lo mismo por un menor servicio?

Y sin ni siquiera buscar una alternativa. Como no tenemos dinero, ¿recortamos hasta en los horarios? ¿Pero qué política es esta? ¿Y en el quinto punto del orden del día le pedimos al gobierno del PP que no haga recortes? Nosotros se lo pedimos al ayuntamiento. Pero no que no haga recortes en educación, sino en información. ¿No hubiese sido más acertado poner en común la situación e intentar buscar alternativas que no sea el recorte de horarios? ¿En serio unas piscinas abiertas únicamente tarde y fin de semana es un servicio municipal?

En un pleno anterior lo dijimos, en este lo repetimos. Llevamos un año sin comisiones de Juventud, Cultura y Deportes. Ni un solo tema llevado por el presidente de esas áreas a una comisión. Vergüenza debería darte Borja. Y a tus compañeros por lo menos vergüenza ajena.

El Sr. Kristobal (EAJ-PNV) señala que no se han puesto los carteles con posterioridad y que se va a dar cuenta en la comisión. Comisiones se han celebrado todos los meses.

La Sra. Herrera (BILDU) le replica que no se han llevado temas de educación, cultura y deportes.

En relación con las piscinas el Sr. Kristobal (EAJ-PNV) señala que en el año 2.011 se abrieron las piscinas 73 días y en el año 2.012 se van a abrir 87, aunque sea en horario reducido. En horas hay una reducción del 8% y el ahorro económico es de aproximadamente un 18%.

Los precios por entrada en las piscinas han estado congelados desde el año 2.008 (aunque su importe se haya incrementado por el aumento del IVA). Hay que apretarse el cinturón reduciendo lo menos posible el servicio. Hay que realizar ajustes teniendo en cuenta que hay menos ingresos.

2. Del Sr. Valle (BILDU), quien en relación con las facturas de ejercicios anteriores señala que si hay facturas pendientes es obligación del Alcalde estar encima de los funcionarios. Por otro lado, ayer hubo un accidente grave en la carretera a la Arboleda y hay dos chicas heridas e ingresadas. No entiende que los equipos de gobierno de los municipios afectados no hagan nada. Espera que el Ayuntamiento exija actuaciones a Diputación.

El Sr. Alcalde le indica que no es culpa de esta corporación que haya accidentes en una carretera foral, el ganado es privado y está en terrenos de la Diputación. Además el dueño de las vacas sabe que no las puede tener así.

La Sra. Herrera (BILDU) considera que como Alcalde debe procurar lo mejor para los vecinos y deberán tomarse medidas.

El Sr. Alcalde reitera que la solución (el cierre de las parcelas) no es respetada por los propios ganaderos.

El Sr. Valle (BILDU) insiste que se ha de instar a Diputación que solucione el problema.

El Sr. Alcalde explica que han existido reuniones con el Diputado, asociaciones de ganaderos y ayuntamientos. Se hizo el cierre de las fincas pero no se respeta. Lo que ocurre es que los ganaderos se llevan mal. Además Ortuella no tiene ni un metro cuadrado de monte de utilidad pública.

El Sr. Valle (BILDU) señala que los ganaderos a raíz de la construcción del campo de golf se han quedado sin pastos y la Diputación no ha cumplido sus compromisos.

El Sr. Alcalde señala que el campo de golf y la carretera son forales, y quien tiene competencia para la retirada de los animales es Base Gorria.

La Sra. Herrera (BILDU) señala que como Alcalde debe instar a la Diputación a solucionar el problema.

El Sr. Alcalde le contesta que les ha instado por activa y por pasiva. Ha estado con dos diputados e incluso con otros alcaldes, alguno de ellos de diferente partido político.

3. De la Sra. Del Pozo (PSE-EE), quien manifiesta lo siguiente:

“Comenzamos con una cita, sacada del artículo dedicado a la feria Desván Kalea, con las palabras textuales del Concejal de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, así como del área de Euskera, Borja Kristobal.

"se trata de una muestra más de uno de los sellos distintivos de Ortuella: su amplia participación ciudadana". Deia, 31/05/12.

Queremos saber a que llama el Concejal “participación ciudadana”, habida cuenta de que no se han convocado Comisiones de Cultura desde el 14/12/11, fecha de la última. Sí que hemos tenido Comisión de Carnavales o Comisiones de Fiestas.

Por supuesto entendemos la necesidad de convocar dichas comisiones o subcomisiones, en las que la participación ciudadana es muy importante y se ha dejado notar con las aportaciones de cuadrillas, asociaciones y particulares.

Pero aparte de que son comisiones puntuales para actividades concretas, en el pueblo de Ortuella se siguen haciendo y desarrollando distintas actividades tanto culturales como deportivas como de juventud, amen de que numerosos particulares, asociaciones, colectivos gustarían de proponer actividades, debatir las presentadas, o simplemente ver y conocer como está la cultura de nuestro pueblo. Pero claro, no se convocan comisiones.

Actividades como *la exhibición de motos*, el propio “Desván Kalea” antes mencionado, el viaje a la nieve del que se “habló” en el consejo de Burdinbidea pero no se concretó la actividad, vemos que se gestiona la estancia que no el viaje, a través de la Sociedad Pública, pero no se da cuenta en el consejo (aunque finalmente no se celebró dicho viaje). El Concejal en su día indicó que el área de cultura se gestionaría desde la propia sociedad, pero tampoco se convoca al Consejo.

Colaboraciones con revistas de educación “*Centros Públicos-Herri Ikastetxeak*” importante porque se da a conocer la educación del centro. Muchos vecinos desconocen esta colaboración.

Final de curso y evaluación de las actividades de música, psicomotricidad, etc.

Pero claro, no se convocan comisiones.

En cuanto al área de euskera, salvando la labor del técnico, también debemos indicar que se realizan actividades, de las que no se informa, como: 10º Concurso de Narraciones de la Zona Minera, campaña “Gozar Leyendo” o “Eman Giltza” o las actividades de Santa Agueda.

Debido a todo esto creemos que el Concejal tiene que dar alguna explicación del por qué de esta falta de información, acceso a la información y la no participación ciudadana debido a las no-convocatorias. No se puede jactar uno en los medios de comunicación de que es el sello identificativo de Ortuella e impedir ese acceso a la información y participación.

Porque participar e informar no significa que el Concejal del Área salga en rueda de prensa el día antes comunicando la apertura de las piscinas, o la celebración del “Desván Kalea”, cuya idea parece ser es de algún amigo, sin que lo haya comunicado previamente a la oposición ni a los vecinos, en las Comisiones Informativas de Cultura, Juventud, Educación y Deportes. Información importante por cierto debido a los recortes que se están llevando a cabo, como que no se van a abrir las piscinas en horario de mañana. Por cierto, agradecemos al Concejal que haya dado en este Pleno las cifras relacionadas con este recorte, pero debería haberlo hecho antes, y no hoy.

Sí nos hemos “enterado”, por supuesto en rueda de prensa, de que este verano, va a haber un Campus de Fútbol Sala y otro de Baloncesto, por cierto en este último se indicaba que llevarían a los niños a la

piscina, pero tengan cuidado en qué horario porque igual no están abiertas.

Es debido a todo esto que el Concejal del Área, aunque seamos repetitivos, debería dar una larga explicación de los motivos que le han llevado a dejar de convocar e informar a los vecinos de las actividades que se realizan en su área.”

El Sr. Kristobal (EAJ-PNV) le contesta que sí se celebran comisiones y de hecho las cobran.

La Sra. Del Pozo (PSE-EE) señala que no las ha cobrado y que, en cualquier caso, no se informa de las actividades.

El Sr. Kristobal (EAJ-PNV) señala que las actividades mencionadas no se organizan por el Ayuntamiento.

La Sra. Del Pozo (PSE-EE) manifiesta que de Santa Agueda no se ha informado porque la primera comisión de euskera es de abril. No se envían las actas de cultura. Se convocan sólo las comisiones de fiestas. Además las convocatorias se envían sólo a quienes van a esas comisiones, no a quienes forman parte de la comisión de cultura.

El Sr. Valle (BILDU) señala que se habla mucho de las dietas pero de eso se hablará en la siguiente comisión de hacienda.

El Sr. Kristobal (EAJ-PNV) explica que eso lo ha afirmado para explicar que si se cobra por asistencia a la comisión de cultura es porque de hecho se ha celebrado.

La Sra. Del pozo (PSE-EE) insiste en que no se han hecho comisiones en que se hayan tratado temas de educación, cultura y deportes, sino sólo fiestas y euskera.

El Alcalde señala que el que no se haya hecho lo que quieren no significa que no se hayan celebrado.

4. Del Sr. Marinero (PSE-EE), quien pregunta lo siguiente:

Nos gustaría saber si el Sr. Alcalde ha hecho el cálculo de cuánto le ha costado al Ayuntamiento de Ortuella la celebración de la Ibilaldi el pasado 3 de Junio

Sobre todo teniendo en cuenta las horas que desde la oficina técnica se

dedicaron a solucionarles a los organizadores los problemas de acometidas y montaje de instalaciones, las horas de trabajo dedicadas por la brigada de obras para solucionar esos mismos problemas y por supuesto las horas de refuerzo del turno de la policía municipal el día la celebración, en definitiva, horas de trabajo de los empleados de este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta estas horas, y que parte de las actividades y recorridos de la Ibilaldi tuvieron lugar en el término municipal de Ortuella creemos que este Ayuntamiento perdió el día 3 de Junio una importante oportunidad, porque sí, la Ikastola Itxaropena está en Trapagaran, pero teniendo en cuenta el esfuerzo que se hizo desde este Ayuntamiento, qué menos que haber pedido que, por lo menos en los carteles de la Ibilaldi, hubiéramos aparecido como colaboradores, y no tener que conformarnos con un par de escuetas menciones de Ortuella en los medios de comunicación hechas de refilón.

Y sí, quizás podríamos haberlo propuesto en alguna comisión, y lo habríamos hecho, si este asunto se hubiera tratado en alguna.

El Sr. Alcalde contesta que no sabe el coste que ha tenido para Ortuella.

5. El Sr. Alcalde solicita del Grupo Municipal PSE-EE que rectifique la información que se ha publicado en relación con unas supuestas desviaciones presupuestarias, utilizándose el presupuesto de euskera para una exhibición canina, cuando realmente se ha imputado a una partida de cultura y por lo tanto se ha realizado el gasto de forma adecuada.

El Sr. Salicio (PSE-EE) le contesta que dará traslado del ruego a su partido.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte horas cuarenta minutos se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta. De todo ello como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE